

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la notificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua y por las actividades municipales relacionadas con la prestación de dicho servicio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 30 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/45.597/10)